

Juezas y Jueces *para la* Democracia

Revista Jueces para la democracia. Información y debate

Directrices para los autores/as

1. ENVÍO:

Los originales se remitirán por correo electrónico a la dirección de la revista: jpd@juecesdemocracia.es

2. FORMATO:

Los trabajos redactados en español deberán presentarse en tipografía Times New Roman (TNR) del cuerpo 12 y las notas a pie de página también en TNR cuerpo 10.

Se recomienda una extensión para los artículos de entre 15 a 20 páginas con interlineado simple.

3. EXTRACTOS Y PALABRAS CLAVE:

Los trabajos deberán ir precedidos por un extracto en español de una extensión no superior a 10 líneas en TNR 10.

4. NORMAS DE EDICIÓN:

- **Notas a pie de página.** Se numerarán en caracteres arábigos, en formato superíndice y orden creciente, antes del signo de puntuación que corresponda.
- **Citas de textos.** Deberán presentarse en redonda, no en cursiva, y entre comillas angulares o españolas (« »). Para las comillas dentro de comillas se utilizarán las inglesas (" ") y las simples (' '). Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse mediante corchetes.
- **Referencias de bibliografía.** Las citas se indicarán en nota al pie de página en el siguiente orden: apellidos (no usar mayúsculas), nombre con iniciales, título del texto (capítulo de libro o artículo de revista dentro de comillas angulares, título de la obra o de la revista en cursiva, en su caso número de la revista, editorial, ciudad, fecha de edición y páginas.
- **Citas de legislación.** La primera referencia se hará con el título completo (Constitución española), las siguientes mediante la abreviatura aceptada (CE, LO, RD, CP, CC, Lecrim, LEC, LRJS...).
Cuanto se mencione un precepto: art. 28 CP.
En aquellas disposiciones que no sean de uso o referencia ordinaria, se hará referencia al número, tipo de disposición, nombre y fecha en la primera cita (RDL1/2007, de 1 de noviembre),

manteniendo en las siguientes citas únicamente el tipo y número de resolución abreviado (RDL1/2007).

- **Citas de jurisprudencia.** Se escribirá la abreviatura convencional del tribunal (TS, TC, TEDH, TJUE) y el número de la sentencia o el nombre del caso y la fecha (STEDH caso Stern Taulats y Roura Capellera c. España, de 13.3.2018 o con letra, STJUE asunto C-464/18, 17.7.2018 17 de julio de 2018 — ZX / Ryanair DAC).

En las resoluciones judiciales que dispongan del Identificador Europeo de Resoluciones Judiciales (European Case Law Identifier – ECLI), se incluirá este identificador tras la cita de la resolución (STS de 9.5.2013 – ECLI:ES:TS:2013:5325) (En las resoluciones que se incluyen en la base de datos del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) ya se incluye el identificador ECLI en todas las resoluciones judiciales.)